

## NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

- Comunicación de la concurrencia de necesidades específicas de apoyo educativo:
  - Cuando las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado se deriven de condiciones personales de discapacidad motora, sensorial o psíquica (graves problemas de audición, visión, motricidad u otros debidamente dictaminados) que le impidan la utilización de los medios ordinarios de acceso al sistema educativo; el centro docente propondrá una adaptación de acceso al currículo, que posibilite al alumnado acceder al aprendizaje.
  - Mediante el presente formulario se traslada al alumnado la posibilidad de que comunique (en su caso y si lo estima conveniente) la concurrencia de alguna necesidad específica de apoyo educativo, que exija una respuesta educativa adaptada.
  - En este sentido el alumno o la alumna con diversidad funcional (discapacidad en el ámbito médico) que solicite medidas de adaptación, deberá especificarlo en el momento de formalizar la matrícula mediante el presente impreso.
  - Con ello se pretende:
    - Eliminar las barreras que impidan el acceso del alumnado al aprendizaje.
    - Diseñar un proceso de enseñanza que atienda a la diversidad del alumnado.
    - Que las personas matriculadas con diversidad funcional, tengan las mismas oportunidades para en el proceso de aprendizaje que el resto del alumnado.

|           |  |          |  |
|-----------|--|----------|--|
| Apellidos |  | Nombre   |  |
| DNI       |  | Teléfono |  |
| Enseñanza |  | e-mail   |  |

- En el caso de que se acoja a esta opción:
  - El **Departamento de Orientación** se pondrá en contacto con usted, al objeto de:
    - Concretar dicha necesidad.
    - Diseñar una respuesta educativa que permita superar las barreras en el aprendizaje.
    - Garantizar un acceso satisfactorio al proceso de enseñanza.
  - En la entrevista que mantendrá con el orientador, deberá adjuntar el informe médico o el certificado de la adaptación requerida (expedido por los servicios competentes en materia de diversidad funcional de la Generalitat, de otras comunidades autónomas o del Estado).

Valencia, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

## Procedimiento de acreditación de necesidades específicas de apoyo educativo para recibir adaptación en las pruebas PAU

Para cada alumno o alumna con adaptación de acceso al currículum durante todo el bachillerato y que se le proponga una adaptación de acceso a las pruebas PAU, se establece el siguiente procedimiento:

- A partir de los datos del Informe socio-psico-pedagógico, el/la jefe/a de estudios del centro, conjuntamente con el/la jefe/a del departamento de orientación, cumplimentará el Certificado de necesidades y solicitud de adaptación de acceso para las PAU, con indicación de las habilidades académicas afectadas y las adaptaciones recibidas durante todo el bachillerato:
  - Para todo el alumnado que no esté en posesión del certificado de discapacidad con un grado igual o superior al 33% se incluirá, en las situaciones que corresponda, un informe del especialista correspondiente actualizado y completo, donde se constate el diagnóstico y el tratamiento que está recibiendo.
  - También se ha de indicar que las necesidades del alumno/a no se deben a circunstancias actuales y recientes, sino que hay un bagaje de necesidades, adaptaciones y requerimientos de apoyos específicos y tratamientos que ya han sido aplicados a lo largo del desarrollo académico y evolutivo del afectado. Todo esto debe estar reflejado en el documento Certificado de necesidades y solicitud de adaptación de acceso para la PAU y adjuntarse:
    - El Certificado de Discapacidad.
    - El Informe del Especialista.
    - El Informe sociopsicopedagógico de primero y segundo de bachillerato actualizados.
  - Como va a realizarse un tratamiento de datos sensibles del alumnado, es imprescindible, antes de tramitar este documento, que aparezca en el lugar reservado al final, la autorización explícita del responsable legal por el uso de los datos.
- El/la alumno/a que no haya recibido adaptación de acceso en Bachillerato, **NO PODRÁ** recibir adaptación en las PAU.

El Departamento de orientación